



PVisión Pensional

"EL COMUNICADOR DE LOS PENSIONADOS"

ENERGÍA BOGOTÁ, CODENSA Y EMGESA

Personería Jurídica No. 4078 y 2775
Nov. de 1970 y 1998

RESPONSABLE: JUNTA DIRECTIVA - SECRETARÍA DE PRENSA
CALLE 39A No. 28-50 TELÉFONOS: 3408986 - 3409442 - 3409443
E-mail: apebce@yahoo.es - Bogotá D.C.

No. 275

www.apebce.com

Nov - Dic 2022

Señor
quisiera
armar en estos
días
el árbol dentro de mi
corazón
y colgar en lugar de regalos
los nombres
de todos mis amigos. Los de cerca
y los de lejos. Los de siempre y los de ahora.
Los que veo cada día y los que realmente encuentro,
los de siempre recordados, y los que a veces se me olvidan.
Los constantes y los inconstantes,
los de las horas difíciles y los de las horas alegres. A los que sin querer herí,
sin querer me hirieron. Aquellos a quienes conozco profundamente, y aquellos a quienes
conozco apenas por sus apariencias.
Los que me deben, y a quienes debo mucho. Mis amigos humildes y mis amigos importantes.
Los nombro a todos y a los que pasaron por mi vida.
Un árbol de raíces profundas para que sus nombres nunca sean arrancados de mi corazón, y que
al florecer el año próximo traiga esperanza, amor y paz, y en la navidad, señor, nos podamos encontrar
para compartir
uvas de esperanza
poniendo un poco
de felicidad en aquellos
que todo lo han perdido.

**Feliz
Navidad**

Y próspero año nuevo 2.023
Son los deseos de la Asociación de Pensionados

La Asociación de Pensionados informa que volveremos a atender a nuestros asociados a partir del 16 de enero de 2.023

Corte Suprema ordena que se reconozca el tiempo a quienes cotizaron más de 1.800 semanas: abogado Misael Triana

La demanda de un trabajador que cotizó 2.200 semanas hizo que Colpensiones reconociera todo el tiempo para reliquidar su pensión.



Una demanda ante la Corte Suprema de Justicia eliminó el tope máximo de las 1.800 semanas de cotización, al momento de calcular la pensión de un trabajador en Colpensiones.

En diálogo con RCN Mundo, el abogado especialista en Seguridad Social de la Universidad Javeriana, Misael Triana Cardona, quien interpuso esta acción judicial, afirmó que se ha hecho justicia en los trabajadores que han dedicado toda su vida al trabajo y merecen disfrutar de todos sus ahorros cuando se pensionen.

“Esta es una buena noticia para muchos colombianos que lograban cotizar más de 1.800 semanas, pero que por una interpretación que ahora se cambió tras la demanda que presentamos, pues la Corte Suprema concluyó y cambió su posición anterior al ordenar que en el número de semanas no existe un límite establecido por la ley, que el único

límite que existe es en el 80 %, como tasa de reemplazo”, indicó.

El especialista precisó que, “nuestro reclamo a través de la demanda de casación, es que la ley no tenía establecido este límite y que tenían que tenerse en cuenta todas las semanas”.

Agregó que, “la Corte analizó el caso de nuestro cliente Tomas Alberto Bizanto, quien cotizó 2.200 semanas y este número le daba para llegar al tope máximo del 80 %, por lo que esta es una buena noticia para todos los pensionados del país en Colpensiones, que se encuentren en estas mismas condiciones”, explicó.

Dijo que tras este pronunciamiento de la Corte Suprema, se abre la puerta para que los pensionados colombianos puedan mejorar su pensión.

El abogado dijo que, “con esta demanda que es única sin antecedentes, se abre un camino para que todos los pensionados a los que Colpensiones, les negó la posibilidad de utilizar esas semanas por encima de las de 1.800, para poder entrar a reclamar el reajuste o reliquidación de su pensión, porque es un derecho que tienen consagrado en la ley”.

Apuntó que las semanas adicionales que tenían los trabajadores no eran tenidas en cuenta. “Esto tiene dos explicaciones. La sencilla es que se puede decir que el trabajador las perdía y la explicación jurídica es que estas semanas eran destinadas al fondo de solidaridad y de esta forma, otros pensionados pudieran seguir financiando sus pensiones”, relató.

El abogado Misael Triana concluyó que la Corte Suprema señaló que en el caso de las personas que hicieron el esfuerzo y cotizaron más de 1.800 semanas, se debe impactar positivamente es usted el trabajador por lo que se tendrán en cuenta todas las semanas para que el afiliado pueda llegar hasta el límite del 80 %.

AUXILIOS ECONOMICOS SECRETARIA DE ASISTENCIA SOCIAL

FELIPE IZA

En reunión de la Junta directiva realizada el día 16 de noviembre de 2022 se aprobaron Auxilios por Cirugía y Hospitalización de asociados de los meses de febrero, así:

Por Hospitalización o Cirugía (11) asociados por \$2.280.000.

De igual manera por parte de la Secretaria de Asistencia Social se ha estado pendiente de la salud de los asociados.

Se les recuerda a los asociados que hayan tenido cirugías y hospitalizaciones recientemente enviarnos los soportes, historia clínica, fotocopia de la C.C., al correo de la Asociación apebce@yahoo.es o comunicarse con **Felipe Iza** al Tel.: **3164738410** para dar el correspondiente trámite.

FALLECIDOS

La Junta Directiva de la Asociación de Pensionados de las Empresas de Energía de Bogotá, Codensa y Emgesa, hace llegar sus más sentidas condolencias a sus familiares y lamenta profundamente el fallecimiento de:

RODOLFO VENEGAS PEÑA – VICTOR JULIO BALLEEN BERNAL
ROQUE JULIO DIAZ ARIZA

DEUDORES MOROSOS

SOBREGIROS: 21021035, 41378177, 142234, 17060085, 4425533, 2915979, 20093297, 41568644, 20043637, 17017291, 79113102, 20220228, 408522, 20202188, 79102925, 408522, 94938.

PAGO EN EFECTIVO: 19061869, 35475352, 19102871, 19141275

EL SUCIO NEGOCIO DETRÁS DE LOS FONDOS PRIVADOS DE PENSIONES

Los ahorros que usted hace no se quedan en una cajita segura. Se usan para hacer inversiones. Y ojo, porque se desvalorizan cuando las acciones se desploman



Esta batalla mucho más difícil que la que tuvo que dar para aprobar la reforma tributaria, donde los gremios sacaron toda su artillería de desinformación y noticias falsas para lograr torcer la opinión pública a favor de sus intereses particulares. Y es que el dinero que se maneja en los fondos privados es una cosa de locos: 360 billones de pesos tienen 18,5 millones de personas ahorrados en los 4 fondos privados que existen (Colfondos, Porvenir, Protección y Skandia). La magnitud del dinero ahorrado es tan grande como 14 reformas tributarias.

Primera mentira disfrazada de verdad: los aportes que usted y su empleador hacen mes a mes destinados a una pensión son resguardados por los fondos privados en una cajita muy segura para que lo disfrute en su vejez. Además de eso, le entregan una muy buena rentabilidad por dicho ahorro.

La verdad es que los fondos utilizan ese dinero para hacer inversiones, es decir, con el dinero de millones de colombianos se invierte por ejemplo en acciones de las empresas del Grupo Empresarial Antioqueño, el famoso GEA.

¿Que es una inversión? Una inversión es una participación en un negocio, el trabajador pone plata y participa en el negocio por ejemplo del grupo Nutresa, Argos y Suramericana (chocolatinas Jet, Colcafé, Noel, Cream Helado, Cemento Argos, etcétera). Hasta ahí todo bien: un negocio justo, el trabajador se hace socio de una empresa respetable, como lo son las del Grupo Empresarial Antioqueño.

Pero aquí viene lo oscuro, a pesar de las millonarias inversiones que hacíamos los 18,5 millones de trabajadores por intermedio de nuestros aportes a pensiones invertidos en empresas como estas, estas acciones nunca se valorizaban, curiosamente, a pesar del buen estado de sus finanzas y de las millonarias ventas de sus reconocidos productos, el precio de las acciones se mantenía casi que estancado. Por consiguiente, nuestros ahorros pensionales mantenían una modesta rentabilidad apenas para cubrir la desvalorización del dinero a causa de la inflación.

Tuvo que llegar un megamillonario como Gilinski, con el dinero de los árabes, a querer formar parte de este negocio para que se develara algo: tan pronto como ofreció la compra de las empresas del grupo, el valor de las acciones instantáneamente se duplicó. ¿Qué quiere decir esto? Sencillo, el gupo GEA y los fondos de pensiones mantenían desvalorizada la inversión de nosotros los millones de trabajadores. Mientras los jefes de dicho grupo tenían una vida de jeques, con jets privados que seguramente se pagaban con lo que nosotros creíamos estaba a buen resguardo para en un futuro poder gozar de una pensión.

Segunda mentira disfrazada de verdad: sus ahorros son intocables, nadie le va a quitar un peso. La verdad es que como se explicó anteriormente nuestros ahorros se invierten en el mercado de acciones y resulta que durante las crisis económicas como la que estamos viviendo por cuenta del covid, la guerra de Ucrania, el paro nacional, etc, el valor de las acciones se desploma.



En mi caso particular, de diciembre de 2021 a septiembre de 2022, el saldo de mi fondo de pensiones perdió un 12% sin contar con la desvalorización causada por la inflación que es de un 12% adicional. En otras palabras el poder adquisitivo de mis ahorros perdió una cuarta parte en tan solo 9 meses. Si antes mis ahorros me alcanzaban para gozar de una pensión durante 10 años, ahora solo me alcanzara para 7,5 años.

Lo anterior puede llegar a ser entendible por la dinámica de los mercados, lo que no es justo es que los fondos de pensiones sigan cobrando su porcentaje de administración del 2,1% por administrar pérdidas. Es ilógico. Si la administración fuera correcta, durante las crisis los ahorros se deberían invertir en portafolios superconservadores como un CDT que le garantiza por lo menos una rentabilidad que cubra la inflación.

Entonces no se deje meter los dedos a la boca por los medios de comunicación que son de propiedad de las mismas empresas que salen beneficiadas por la inmensa inyección de capital que le estamos haciendo los colombianos a través de los fondos de pensiones prácticamente de forma gratuita. Si ellos necesitan plata y se la piden a un banco, el banco les cobra intereses, pero si los que les prestamos esa plata somos los trabajadores por el contrario, en lugar de que nos paguen intereses, debemos pagarles a ellos para que nos “administren” los fondos.

La propuesta del gobierno Petro no toca para nada nuestros ahorros individuales, eso de la tal expropiación es una mentira.

Lo único que quiere hacer Petro es obligar a que la mayoría de Colombianos que cotiza su pensión, lo haga en el fondo de pensiones del estado que se llama Colpensiones, de esta forma los aportes futuros se destinan a un fondo que no tiene como política hacer negocio sino más bien garantizar una pensión mínima para los asalariados de menores recursos.

A diferencia de los fondos privados, en Colpensiones su pensión no va a depender de la dinámica de los mercados y de crisis económicas que nadie puede controlar, simplemente se calcula basado en el ingreso promedio durante sus últimos años laborando, si el fondo se queda sin plata, el estado le garantiza su pensión.

Quienes tengan un ingreso superior a 4 salarios mínimos pueden seguir aportando a los fondos privados y sus ahorros no se los toca el gobierno, eso sí, nadie le garantiza que el mercado de acciones no se los tumbe aún más.

Las Dos Orillas.

LOS TRES PILARES DE LA REFORMA PENSIONAL DE PETRO: ¿CUÁLES REACCIONES HA GENERADO?

Según la ministra del Trabajo, Gloria Inés Ramírez, esta es una reforma pensional estructural.



Para Santiago Montenegro, toda propuesta debe tener estimativos sobre los efectos en el ahorro de trabajadores, pensiones futuras y cobertura.

Andrés Felipe Izquierdo destaca la creación de un pilar solidario.

El 16 de noviembre de 2022, el Gobierno nacional, a través del viceministro encargado del área de empleo y pensiones, Juan Carlos Hernández, presentó su propuesta de reforma pensional o integral al sistema de protección a la vejez, como ellos lo han llamado.

La reforma pensional del gobierno de Gustavo Petro se basará en tres pilares:

El pilar solidario, con una renta básica correspondiente a medio salario mínimo legal vigente para cubrir a las personas que no se alcancen a pensionar.

Un pilar contributivo, para las personas que devengan hasta cuatro salarios mínimos y hagan sus aportes obligatorios al régimen de prima media administrado por Colpensiones.

Un tercer pilar enfocado en las personas que tienen ingresos superiores a cuatro salarios mínimos que hacen aportes adicionales al régimen de ahorro individual o fondos privados de pensiones.

Reforma pensional está enfocada en generar mayor cobertura

Desde el punto de vista de la ministra del Trabajo, Gloria Inés Ramírez, esta es una reforma estructural.

Buscamos generar mayor cobertura para que todos los adultos mayores que hoy están por fuera de la posibilidad de tener una vejez digna obtengan elementos que les permitan, a través del apoyo del Estado, liberar sus recursos y así potenciar una vejez con dignidad.

Para Hernández, esta reforma está pensada en la solidaridad y en los derechos, no en la rentabilidad económica; la dignidad del adulto mayor debe ser protegida por el sistema, proporcionando un ingreso solidario y universal a la población.

Preguntas y dudas que aún permanecen en el ambiente

Para Asofondos, gremio que agrupa a los fondos de pensiones privados del país, ninguna discusión en materia pensional puede darse sin tener en cuenta los cálculos sobre los distintos impactos que pueda tener una reforma.

Santiago Montenegro, su presidente, ha dicho que toda propuesta debe ir acompañada de estimativos sobre los efectos en puntos como el ahorro de los trabajadores, pensiones futuras, cobertura pensional, el ahorro del país, el impacto que habría sobre el déficit fiscal y la refinanciación de la deuda sobre las tasas de interés y el precio del dólar.

Para él, el Gobierno mantuvo su propuesta de campaña, pero surgen preguntas que deben responderse en medio de la discusión:

Por ejemplo, ¿el ahorro pensional dejará de ser heredable? Para que se acrediten las semanas en Colpensiones, ¿los afiliados a los fondos de pensiones deberán renunciar a su ahorro? ¿Quiénes no logren pensionarse perderán el derecho a la devolución de sus aportes con sus respectivas rentabilidades?

Es necesario realizar estudios de viabilidad antes de hacer este tipo de anuncios

Juan David Ballén, director de análisis y estrategia de Casa de Bolsa SCB Grupo Aval, a través de su cuenta de Twitter, manifestó que la reforma pensional traería consecuencias negativas en el crecimiento económico.

La propuesta de reforma pensional tendrá un impacto negativo y profundo en el crecimiento económico, empleo, ahorro, dólar, déficit, bolsa, entre otros, ya que las compañías y el mismo Gobierno dejarán de contar con una fuente eficiente de financiación de proyectos de inversión.

Para él, antes de hacer estos anuncios, el Gobierno debería realizar un estudio de viabilidad para evitar daños como los generados por las declaraciones de prohibir la exploración de petróleo en el país.



Se debe destacar la propuesta de querer crear un pilar solidario, Andrés Felipe Izquierdo, CEO de Integral Soluciones Pensionales, afirma que el Gobierno ha sido coherente entre lo propuesto en campaña y lo planteado la semana anterior. En La W manifestó:

Se destaca la creación del pilar solidario. Tres de cada cuatro colombianos en edad de pensión no logran pensionarse. Es un drama, una tragedia social en nuestro país, y tenemos que hacer algo, como la creación de este pilar. Un auxilio de 500.000 pesos es una gran iniciativa.

Es positivo que con esta propuesta de reforma también se desconcentra un poco el régimen de ahorro individual, ya que los fondos privados tienen actualmente cerca del 75 % de los afiliados y Colpensiones tiene el 80 % de los pensionados.

Cinco propuestas de la CUT al Gobierno para mantener poder adquisitivo e ingresos de los colombianos

CINCO PROPUESTAS DE LA CUT AL GOBIERNO PARA MANTENER PODER ADQUISITIVO E INGRESOS DE LOS COLOMBIANOS



Esto se da en medio de los récords históricos que ha alcanzado la cotización del dólar y la devaluación del peso colombiano.

En medio de la difícil situación que vive la economía colombiana, la Central Unitaria de Trabajadores (CUT) envió al Gobierno del presidente Gustavo Petro una propuesta que se basa en cinco puntos, con el fin de mantener el poder adquisitivo e ingresos de los colombianos.

En primera instancia, la CUT propuso que se congelen y disminuyan los precios de los medicamentos que pagan los colombianos, porque los precios son mucho más altos que en Europa.

Segundo, modificar concertadamente la fórmula que permite definir el costo del kilovatio de energía. “A los colombianos cobran el 41 % de las pérdidas de la energía, es decir, nos cobran la ineficiencia del sector privado y asimismo la tarifa se define con el costo de producción más alto y no con el más bajo”, aseguró el presidente de Central Unitaria de Trabajadores, Francisco Maltés.

En tercer lugar, la organización sindical aseguró que se debe contener la tasa de interés. “La Superintendencia Financiera autoriza la tasa de usura en cerca del 38% que es la tasa de interés de consumo, esa tasa de interés tiene disminuir. No podemos seguir pagando 3 veces la inflación en tasa de interés”, enfatizó Maltés.

Como cuarta propuesta se planteó que se controle el precio del dólar y la devaluación, a través de una tasa fija de cambio, “esto como se hacía en los años 80 y 70”.

Por último, la quinta propuesta gira alrededor de los fertilizantes y la CUT aseguró que es necesario recuperar FertiCol, empresa estatal productora de fertilizantes en el país.

“Estos son los cinco elementos que proponemos para mantener el poder adquisitivo de los salarios y luego propondremos una fórmula de incremento salarial para el mínimo y para las pensiones”, dijo el presidente de Central Unitaria de Trabajadores, Francisco Maltés.